Exp. 5815/23

RESOLUCIÓN PR N° 195 /2023

Asunción, 20 de noviembre de 2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS Y PIEZAS METÁLICAS PARA LA PARADA DEL HORNO III". ID N° 429.211.-

VISTA: La Carta Interna U.O.C. N° 064/2023 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 16 de noviembre de 2023, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 36/2023 referente al proceso de Contratación Directa N° 11/2023 **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS Y PIEZAS METÁLICAS PARA LA PARADA DEL HORNO III". ID N° 429.211**; y,

CONSIDERANDO: Que, en el marco de la Resolución PR N° 08/2023 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 36/2023 expresa que el día 23 de octubre de 2023 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 37/2023. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en el Capítulo XI de las Contrataciones Públicas del Estado y concordantes de la Ley N° 7050/2023 que aprueba el Presupuesto General de la Nación, así como su Decreto Reglamentario, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en virtud a lo establecido en el Art. 6° de la Resolución MEF N° 14 y la Circular DNCP N° 08/2023. El sistema de adjudicación es por LOTE.-

Que, se procedió a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas **RM METALÚRGICA CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES de Rufo Gabriel Marin Passerini, ABRACOMAQ S.R.L.** y **CAMPO DE GALLO S.A.** a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, seguidamente se efectuó la verificación aritmética de las planillas de precios de las ofertas presentadas conforme se halla descripto en el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 37/2023, siendo los precios totales por Lote, como sigue:

Lote	RM METALÚRGICA CONSTRUCICONES SERVICIOS GENERALES de Rufo Grabriel Marin Passerini	ABRACOMAQ S.R.L.	CAMPO DE GALLO S.A.
Total Lote N° 1	44.476.000.-	69.046.542.-	47.632.000.-
Total Lote N° 2	No cotiza	88.495.438.-	No cotiza

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 59 "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes los documentos formales establecidos en el pliego de bases y condiciones, cumpliendo las firmas **ABRACOMAQ S.R.L.** y **CAMPO DE GALLO S.A.** con la presentación requerida.-

Que, la firma **RM METALÚRGICA CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES de Rufo Gabriel Marin Passerini** no respondió a lo solicitado por el Comité de Evaluación a través de la nota CE/INC N° 040/2023 de fecha 24 de octubre de 2023. Habiendo decaído el plazo para su presentación y de conformidad a lo establecido en el Art. 60° del Decreto N° 2992/2019. Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones: "*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: ...c) De rectificarse, afectaría la competencia*

Abg. Mg. Daniel Savorgnan
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

GERARDO SUERTEGARAY
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 195 /2023

...//...

en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta", al no cumplir con el requisito mencionado la oferta de la firma **RM METALÚRGICA CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES de Rufo Gabriel Marin Passerini** ha sido **DESCALIFICADA.-**

Que, la planilla de la firma **ABRACOMAQ S.R.L.** presenta error aritmético en el precio total de los ítems N° 2, 4, 5 y 7 del Lote N° 1, por lo que mediante nota CE/INC N° 041/2023 de fecha 24 de octubre de 2023, el Comité de Evaluación solicitó la aceptación del error aritmético de dicho lote, conforme a lo que establece el Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 62. Disconformidades, errores y omisiones: *"Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial".-*

Que, la firma **ABRACOMAQ S.R.L.** respondió en tiempo y forma la aceptación de la corrección aritmética.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de las ofertas de las firmas **CAMPO DE GALLO S.A.** y **ABRACOMAQ S.R.L.** en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N°-2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: *"... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega, Experiencia y Capacidad Técnica de las firmas.-

Que, del análisis realizado se comprueba que las firmas **CAMPO DE GALLO S.A.** y **ABRACOMAQ S.R.L.** cumplen con las Especificaciones Técnicas, el Plazo de Entrega, la Experiencia y la Capacidad Técnica requerida en el PBC del proceso.-

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se solicitó desglose de precios a las siguientes firmas:

- **ABRACOMAQ S.R.L.**, puesto que su oferta presenta una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 15% por encima del precio referencial, en los ítems 4, 5, 6, 7, 8, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 30, 31 y 32; y una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 25% por debajo del precio referencial, en los ítems 2, 27, 28, 33 y 34 del Lote 2.-
- **CAMPO DE GALLO S.A.**, puesto que su oferta presenta una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 15% por encima del precio referencial, en lo ítems 1, 2 y 9; y una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 25% por debajo del precio referencial, en los ítems 4 y 8 del Lote 1.-

Que, el desglose presentado por las citadas firmas fue analizado por la Gerencia Industrial que mediante Carta Interna GI N° 206/2023 de fecha 06 de noviembre de 2023, menciona que: *"En atención al proceso de Contratación Directa N° 08/2023 "Adquisición de herramientas, instrumentos y piezas metálicas para la parada del horno III" ID 429.211; las ofertas recibidas por parte de las firmas CAMPO DE GALLO S.A. y ABRACOMAQ S.R.L., y considerando que sus ofertas presentan una variación entre el precio ofertado y el precio referencial se realizó un análisis de la estimación de costos del llamado, los precios ofertados y el desglose presentado por cada oferente... (...) A fin de analizar la oferta presentada por la firma CAMPO DE GALLO S.A., la más baja para el lote 1, se realizó el siguiente cuadro, aclarando que la firma mencionada no presentó presupuesto en la etapa de inicio del llamado.- (...) Se observa que la oferta presenta una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 15% por encima del precio referencial en los ítems 1, 2 y 9, y superior al 25% por debajo del precio referencial en los ítems 4 y 8. El desglose presentado detalla razonablemente los costos y gastos en los que incurre la empresa para realizar la provisión. Adicionalmente, se observa en el cuadro que la oferta de la firma presenta una variación global del lote solo del 1% comparada con la única cotización recibida para el inicio del llamado y del 7% para la estimación de costos del lote, por lo que se recomienda seguir con el proceso de adjudicación, considerando que las cantidades serían ajustadas.-*

...//...

Abg. Mg. Veronico Savergnan
Director General
Industria Nacional del Cemento

Abg. Mg. Veronico Savergnan
Director General
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 195 /2023

UOC

...//...

A fin de analizar la oferta presentada por la firma ABRACOMAQ S.R.L. para el Lote 2, se realizó el siguiente cuadro... (...) Se observa que la oferta presenta una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 15% por encima del precio referencial en los ítems 4, 5, 6, 7, 8, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 30, 31 y 32; y superior al 25% por debajo del precio referencial en los ítems 2, 27, 28, 33 y 34. El desglose presentado también detalla razonablemente los costos y gastos a los que incurre la empresa para realizar la provisión. En el cuadro se observa que la oferta de la firma ABRACOMAQ S.R.L. en comparación a su cotización al inicio del llamado es 1% inferior en el global y 13% superior a la estimación de costos del lote, por lo que se recomienda seguir con el proceso de adjudicación, considerando que las cantidades será ajustadas".-

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 270/2023, por el monto total de Guaraníes ciento veintidós millones seiscientos sesenta mil ochocientos veinte (₲ 122.660.820.-).-

Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 14. Disponibilidad Presupuestaria: *"...Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..."*, y conforme a lo establecido en el Artículo 66. Disminución de cantidades, del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual dispone: *"...Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado"*, se ha verificado que las ofertas presentadas sobrepasan la previsión presupuestaria por lo que, la Gerencia Industrial mediante Carta Interna N° 203/2023 de fecha 03 de noviembre de 2023, solicita realizar la reducción de cantidades para ajustar lo previsto a la posterior adjudicación, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad inicial	Cantidad reducida a
	LOTE N° 1		
1	Angulo de hierro de 100x100x8mm de espesor x 6m de largo	4	3
2	Angulo de hierro de 70x70x6mm de espesor x 6m de largo	10	9
3	Perfil tipo T 130x7mm de 6m de largo	6	5
4	Perfil tipo U 125x55x3mm de 6m de largo	10	9
5	Varilla lisa de 30mm de 12m de largo	20	19
6	Caño estructural cuadrado 80x80x1.20mm Longitud 6m	12	11
	LOTE N° 2		
6	Pistola de impacto XR 1/2", 20V DCF 894 sin batería ni cargador	4	3
7	Cargador 12/20V 4ª litio 220V DCB 115-220V	4	2
8	Batería 20V 3AH litio 220V DCB 200-B3	3	2
9	Batería 20V 4H litio DCB 204-B3	3	2
10	Termómetro láser 12V – 29 a 500°C DCT414S1	2	1
13	Amoladora inalámbrica 20V max 4.1/2" dcg412m2	4	3
16	Reloj comparador con soporte 0,01mm a 20mm	3	1
20	Calibre digital pie de rey Profundidad 0-300mm con protección	6	1

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del Lote N° 1 del proceso a la firma **CAMPO DE GALLO S.A.**, por el monto total de cuarenta y cuatro millones quinientos setenta y dos mil (₲ 44.572.000.-) IVA incluido y el Lote N° 2 a la firma **ABRACOMAQ S.R.L.**, por el monto total de Guaraníes setenta y un millones cuatrocientos treinta y dos mil novecientos treinta y ocho (₲ 71.432.938.-) IVA incluido, puesto que resultan ser las ofertas económicas que cumplen con todos los requisitos del Pliego de bases y condiciones en dichos lotes.-

Que, por Carta Interna UOC N° 064/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el pedido de emisión de resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.-

Abg. Mg. Fernando Gavoglian
Gerente General
Industria Nacional del Cemento

GERARDO GUERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 195 /2023

HOJA N° 4

...//...

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el **Lote N° 1** del proceso de Contratación Directa N° 11/2023 **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS Y PIEZAS METÁLICAS PARA LA PARADA DEL HORNO III". ID N° 429.211,** a la firma **CAMPO DE GALLO S.A.,** con RUC N° 80069249-7, por el monto total de cuarenta y cuatro millones quinientos setenta y dos mil (₲ 44.572.000.-) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca Procedencia	P. Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
			LOTE N° 1			
1	Angulo de hierro de 100x100x6mm de espesor x 6m de largo	3	Unidad	Marcegaglia Brasil	703.000.-	2.109.000.-
2	Angulo de hierro de 70x70x6mm de espesor x 6m de largo	9	Unidad	Marcegaglia Brasil	422.000.-	3.798.000.-
3	Perfil tipo T 130x7mm de 6m de largo	5	Unidad	Marcegaglia Brasil	1.061.000.-	5.305.000.-
4	Perfil tipo U 125x55x3mm de 6m de largo	9	Unidad	Marcegaglia Brasil	211.000.-	1.899.000.-
5	Varilla lisa de 30mm de 12m de largo	19	Unidad	Marcegaglia Brasil	428.000.-	8.132.000.-
6	Caño estructural cuadrado 80x80x1,20mm Longitud 6m	11	Unidad	Marcegaglia Brasil	235.000.-	2.585.000.-
7	Caño estructural cuadrado 100x100x1,2mm Longitud 6m	12	Unidad	Marcegaglia Brasil	294.000.-	3.528.000.-
8	Caño estructural rectangular 40x80x1,50mm Longitud 6m	12	Unidad	Marcegaglia Brasil	163.000.-	1.956.000.-
9	Caño tipo mannesmann Diámetro 4" – Espesor 6mm Largo 6m	10	Unidad	Marcegaglia Brasil	1.526.000.-	15.260.000.-
			Total Lote N° 1			44.572.000.-

Art. 2° **Adjudicar** el **Lote N° 2** del proceso de Contratación Directa N° 11/2023 **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS Y PIEZAS METÁLICAS PARA LA PARADA DEL HORNO III". ID N° 429.211,** a la firma **ABRACOMAQ S.R.L.,** por el monto total de Guaraníes setenta y un millones cuatrocientos treinta y dos mil novecientos treinta y ocho (₲ 71.432.938.-) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca Procedencia	P. Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
			LOTE N° 2			
1	Amoladora manual de 4"	4	Unidad	Makita Brasil	455.000.-	1.820.000.-
2	Amoladora manual de 7"	4	Unidad	Gladiator Brasil	631.800.-	2.527.200.-
3	Amoladora manual de 9"	4	Unidad	Gladiator Brasil	585.000.-	2.340.000.-
4	Aparejo a cadena de 1 tonelada	2	Unidad	Truper México	969.800.-	1.939.600.-
5	Aparejo manual a cadena de 3 toneladas	3	Unidad	Truper México	1.782.066.-	5.346.198.-
6	Pistola de impacto XR 1/2" 20V DCF 894 sin batería ni cargador	3	Unidad	Dewalt Varias	3.458.000.-	10.374.000.-
7	Cargador 12/20V 4" litio 220V DCB 115-220V	2	Unidad	Dewalt Varias	712.400.-	1.424.800.-

...//...

Abg. Mg. Beremiz Savergnas
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

GERARDO GUERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 195 /2023

HOJA N° 5

...//...

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca Procedencia	P. Unitario Guaraníes (G) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (G) IVA incluido
8	Batería 20V 3AH litio 220V DCB 200-B3	2	Unidad	Dewalt Varias	1.105.000.-	2.210.000.-
9	Batería 20V 4H litio DCB 204-B3	2	Unidad	Dewalt Varias	1.040.000.-	2.080.000.-
10	Termómetro láser 12V – 29 a 500°C DCT414S1	1	Unidad	Dewalt Varias	1.111.500.-	1.111.500.-
11	Linterna led 12V sin batería, sin cargador	4	Unidad	Dewalt Varias	289.900.-	1.159.600.-
12	Linterna led 20V sin batería, sin cargador	4	Unidad	Dewalt Varias	477.100.-	1.908.400.-
13	Amoladora inalámbrica 20V max 4 1/2" dcg412m2	3	Unidad	Dewalt Varias	3.502.200.-	10.506.600.-
14	Rotamartillo industrial d25481k-ar	2	Unidad	Dewalt Varias	4.608.500.-	9.217.000.-
15	Cautin industrial	2	Unidad	Farne Brasil	421.200.-	842.400.-
16	Reloj comparador con soporte 0,01mm a 20mm	1	Unidad	Mitutoyo Brasil	1.475.500.-	1.475.500.-
17	Peine de rosca en milímetros y en pulgadas	3	Unidad	Irven Brasil	325.000.-	975.000.-
18	Lima de rosca en milímetros	3	Unidad	Irven Brasil	260.000.-	780.000.-
19	Lima de rosca en pulgada	3	Unidad	Irven Brasil	325.000.-	975.000.-
20	Calibre digital pie de rey Profundidad 0-300mm con protección	1	Unidad	Insize Brasil	1.235.000.-	1.235.000.-
21	Juego de llaves combinadas boca – estrella de 8 a 32mm	3	Unidad	Gedore Brasil	700.895.-	2.102.685.-
22	Juego de llave cabeza allen del 2 a 19mm	3	Unidad	Gedore Brasil	242.385.-	727.155.-
23	Martillo tipo pena 8605	5	Unidad	Tramontina Brasil	39.000.-	195.000.-
24	Martillo tipo bola 8601	5	Unidad	Tramontina Brasil	39.000.-	195.000.-
25	Martillo maso mango madera de 1 kg	4	Unidad	Tramontina Brasil	42.900.-	171.600.-
26	Martillo mango madera de 2 kg	4	Unidad	Tramontina Brasil	71.500.-	286.000.-
27	Pinza tipo universal de 8" (pulgada)	5	Unidad	Tramontina Brasil	39.000.-	195.000.-
28	Pinza tipo de presión de 10" (pulgada)	4	Unidad	Gedore Brasil	70.200.-	280.800.-
29	Juego mecha HSS 1mm a 13mm	3	Unidad	Irwin Brasil	453.700.-	1.361.100.-
30	Llave estrella de impacto 306-50	2	Unidad	Gedore Brasil	257.400.-	514.800.-
31	Llave estrella de impacto 306-70	2	Unidad	Gedore Brasil	390.000.-	780.000.-
32	Llave estrella de impacto 306-75	2	Unidad	Gedore Brasil	455.000.-	910.000.-
33	Cinta pasacable con alma de acero de 30 mts	2	Unidad	Kalop Brasil	108.000.-	216.000.-
34	Máquina de soldar invertir portátil	2	Unidad	Neo Varias	1.625.000.-	3.250.000.-
	Total Lote N° 2					71.432.938.-

...//...

Ahmed Arrenico Sarvigna
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

GERARDO GUERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 195 /2023

HOJA N° 6

...//...

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente a la firma adjudicada y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como la formalización de los contratos.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

LIC. GERARDO GUERRERO AGUSTI
Presidente